



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2008-GOB.REG.-HIVCA/CR

Huancavelica, 12 de Marzo de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Marzo del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 13° de la presente Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado los Consejeros Regionales...”;

Que, el Artículo 60° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, son encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional, con prioridad en la función legislativa y la fiscalización. Están constituidos por tres consejeros y presididos por uno de ellos. Los miembros confortantes son elegidos en Sesión del Consejo y del mismo modo su presidente;

Que, el Artículo 61° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el Consejo Regional contará con las Comisiones Ordinarias de: 1) Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, 2) Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, 3) Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, 4) Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente y 5) Comisión Ordinaria de Infraestructura;

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta necesario realizar las modificaciones a las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional conformadas en año 2007, y conformar las nuevas Comisiones Ordinarias para el periodo comprendido en el año 2008;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Marzo de 2008.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2008, las mismas que estarán integradas por los señores consejeros Regionales siguientes:

1.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Consejero I.ABEL YANCE ORTIZ Preside
- Consejero ORLANDO SALZAR QUISPE
- Consejera GLADYS IVONNE GONZALES LEZAMA

2.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ Preside
- Consejera MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
- Consejero ALFREDO BONZANO CÁRDENAS

3.- COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- Consejero ALFREDO BONZANO CÁRDENAS Preside
- Consejera EDITH AURIS BELLIDO
- Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ

4.- COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE Preside
- Consejero I. ABEL YANCE ORTIZ
- Consejera EDITH AURIS BELLIDO

5.- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA.

- Consejera MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE Preside
- Consejera GLADYS IVONNE GONZALES LEZAMA
- Consejero I. ABEL YANCE ORTIZ





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Marzo de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 02-2007-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 03 de Enero del año 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispóngase la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional conforme al Artículo 42° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA


MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

